

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 11 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0033916

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: LALA HOME

Limitación al alcance del derecho:

Se reivindica el derecho sobre la expresión LALA HOME con un cuadrado que contiene la letra L.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

21: Cazuelas [vajilla]; cepillos para lavar la vajilla; escobillas de goma para vajilla; fuentes [vajilla]; guantes para lavavajillas; mantequeras [vajilla]; paños de cocina para limpiar la vajilla; platos de cerámica [vajilla]; platos [vajilla]; servicios de café [vajilla]; servicios de té [vajilla]; trapos de cocina para limpiar la vajilla; utensilios de cocción y vajilla, excepto tenedores, cuchillos y cucharas; vajilla; vajilla de cerámica; vajilla de porcelana; vajilla del horno a la mesa; vajilla para servir bebidas; alfombrillas de bar para escurrir y secar los utensilios de cóctel y vasos; alfombrillas de caucho antideslizantes para vasos de café; alfombrillas de caucho antideslizantes para vasos de cerveza; copas y vasos para cócteles; portavasos para cuarto de baño; portavasos para velas; posavasos de materias plásticas, excepto sucedáneos de materias textiles, para vino; posavasos de metales comunes; posavasos de porcelana;



posavasos metálicos; posavasos y posabotellas de cuero; soportes de vasos para cepillos de dientes; soportes de vasos para cuartos de baño; tapas para tazas y vasos; tapas para vasos; vasos; vasos altos; vasos altos con picos vertederos para bebés y niños; vasos de café; vasos de cerveza; vasos de cóctel; vasos de licor; cepillos de limpieza para coladores; coladores; coladores de té; coladores para uso culinario; coladores para uso doméstico; floreros; floreros que no sean de metales preciosos; baldes para cuartos de baño; cepillos de baño; cepillos de inodoros y escobas para baños; cepillos para el baño; cepillos y escobas para baños; toalleros de baño; utensilios de limpieza para baños; vasos para cuartos de baño; canastas de bambú para el hogar; canastas de bambú para uso doméstico; objetos de decoración [ornamentos] de vidrio; cestas para plantas; jardineras en cuanto macetas para flores y plantas; macetas [tiestos] de piedra para plantas; platillos para plantas; soportes para plantas; servilleteros de aro; servilleteros de mesa; teteras; teteras de estilo japonés; teteras de hierro; teteras no eléctricas; bandejas de cristal; bandejas de hornear; bandejas de hornear ajustables; bandejas de horno; bandejas de servicio; bandejas de servicio de mimbre; bandejas de servir; bandejas de vidrio; bandejas para comida; bandejas para la comida; bandejas para servir; bandejas para uso doméstico; licoreras [bandejas]; aparato para abrir huevos no eléctrico para uso doméstico; artículos de cerámica para uso doméstico; atomizadores accionados manualmente para uso doméstico; atomizadores para uso doméstico; baldes para uso doméstico; batidoras no eléctricas para uso doméstico; botellas de plástico para uso doméstico; botellas de plástico para uso doméstico o de cocina; botes de basura para desechos domésticos; botes de basura para uso doméstico; cafeteras no eléctricas para uso doméstico; cepillos de limpieza para uso doméstico; cepillos para animales domésticos; cestas de bambú para uso doméstico; cestas para uso doméstico; cucharas para arroz para uso doméstico; cucharas para café para uso doméstico; cucharas para el azúcar para uso doméstico; cucharas para harina para uso doméstico; cuencos de beber para animales domésticos; cuencos de comida y bebida para animales domésticos; cuencos de plástico [recipientes domésticos]; escurridores para uso doméstico; hueveras de plástico para uso doméstico; moldes para chocolate para uso doméstico; molinillos de mano para uso doméstico; ralladores de queso para uso doméstico; recipientes de almacenamiento de plástico para uso doméstico; recipientes de cristal para uso doméstico; recipientes de materias plásticas para uso doméstico; recipientes para hielo de uso doméstico; tarro para uso doméstico; utensilios de cocción domésticos; utensilios de cocina domésticos; utensilios para uso doméstico; utensilios para uso domésticos en cuanto pinzas de cocina; utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; cestas de bambú para el hogar; cestas de metales comunes para uso en el hogar; estropajos para la cocina y el hogar; recipientes portátiles multiusos para el hogar; platos decorativos.

24: Productos textiles para su uso como ropa de cama; protectores de colchones [ropa de cama]; ropa de cama; ropa de cama y mantelería; ropa de cama y ropa de mesa; piezas de tejidos textiles para ser utilizadas en la confección de fundas para cojines; piezas de textiles para ser utilizadas en la confección de fundas para cojines; tejidos para cojines; materias textiles para la confección de tejidos de decoración de interior; forros para servilletas de materias textiles; servilletas de materias textiles; servilletas de textil; servilletas [ropa de mesa]; textiles para uso doméstico; trapos domésticos para secar platos; artículos textiles para el

hogar; ropa de hogar; ropa de hogar de materiales textiles; tejidos decorativos; cobertores (edredones); cubiertas para edredones; edredones; edredones [cobertores de plumas]; edredones con relleno de seda; edredones de materias textiles; edredones de plumas; edredones de punto; edredones rellenos de plumas; fundas para edredones; fundas textiles para edredones; juegos de sábanas de cama; sábanas ajustables; sábanas ajustables para esteras para dormir.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

GRUPO EMPRESARIAL LAFE
CALLE 17 # 3 - 66
IBAGUE TOLIMA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JUAN FELIPE TORRES LUENGAS, Transv 5c No. 127-70, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de

prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.